

4 de noviembre de 2010.

## CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

### GUIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO 2010

#### BIENVENIDA

#### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Entrega de copias del Acta de la Primera Reunión de 2010 del CONAC a sus integrantes.
- IV. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre los avances en la implementación de las decisiones del CONAC, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.
- V. Presentación del Secretario Técnico del CONAC de los resultados del punto de acuerdo establecido en la Primera Reunión de 2010 del CONAC, en el sentido de crear un grupo de trabajo para revisar el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica, junto con las aportaciones provenientes del Comité Consultivo y de la Unidad de Política y Control Presupuestario. De igual forma, se requiere reportar la denominación que se aplicará al concepto de “Otros” de la Clasificación Funcional del Gasto.
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 10 de septiembre.
- VII. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre la elaboración del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental, desde las aportaciones del Comité Consultivo, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y diversos gobiernos estatales, hasta la definición de su contenido. Sobre esta base, se somete a análisis,

discusión y, en su caso, aprobación de los integrantes del CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental que les fue remitido el pasado 10 de septiembre, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- VIII. Explicación del Secretario Técnico del CONAC sobre el horizonte temporal previsto en el Artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, para la disposición e implementación por parte de los entes públicos de los elementos técnicos y normativos emitidos por el Consejo. Asimismo, se abundará en la propuesta del Fondo Concursable incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.
- IX. Solicitud del Gobierno del Distrito Federal para conocer la opinión del CONAC, con respecto a la aplicación de diversas disposiciones establecidas en la LGCG, a sus demarcaciones territoriales conocidas como Delegaciones, dada su naturaleza jurídica.
- X. Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la LGCG y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación, publique en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, y el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo establecido en la Regla 12 de sus Reglas de Operación, también deberá publicarse el Acta correspondiente.
- XI. Indicación al Secretario Técnico del CONAC para elaborar el Acta de esta sesión y proceder a su aprobación, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10 de la LGCG y en la Regla 12 de sus Reglas de Operación.
- XII. Clausura de la sesión.

## **I. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico verifique que exista el quórum legal para que sesione el Consejo Nacional de Armonización Contable **-CONAC-**.

El Secretario Técnico informa al Subsecretario que se han registrado en la lista de asistencia un total de 12 miembros, por lo que existe el quórum legal para iniciar la sesión.

## **II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione señala que dentro del material disponible en sus lugares se encuentra el Orden del Día para esta sesión. En tal sentido, solicita a los presentes efectuar algún comentario u observación, si es que así lo desean.

Posteriormente se procede a realizar la votación del Orden del Día.

## **III. Entrega de copias del Acta de la Primera Reunión de 2010 del CONAC a sus integrantes.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que realice la entrega de copias del Acta de la Primera Reunión de 2010 a los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **IV. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre los avances en la implementación de las decisiones del CONAC, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que informe sobre los avances en los acuerdos y decisiones del CONAC.

El Secretario Técnico comenta que de la Primera Reunión 2010 de este Consejo Nacional destacan los siguientes resultados alcanzados respecto a los acuerdos tomados:

a) Con fecha 1 de junio se publicaron en la página de Internet del Consejo Nacional de Armonización Contable, las Reglas de Operación del CONAC actualizadas, y el Acta de la Primera Reunión de Trabajo 2010, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en las reglas 11, fracción III, y 12 de sus Reglas de Operación.

b) Con fecha 10 de junio se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del CONAC, el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010, el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica, el Clasificador por Tipo de Gasto, y la Clasificación Funcional del Gasto. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación.

c) Con fecha 11 de junio se solicitó oficialmente a los 31 gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicar en sus respectivos medios oficiales escritos y electrónicos de difusión local, las normas aprobadas en la Primera Reunión 2010 del Consejo. Al respecto, las 32 entidades federativas cumplieron con su publicación.

d) Se recibió la información relativa a los actos relacionados con la instrumentación del Marco Conceptual y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, cuyo plazo de vencimiento estableció el Consejo para el 30 de abril de 2010, por parte de: el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes; Colima, sus poderes, sus órganos autónomos y sus 10 municipios; Chiapas; Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Guanajuato, sus poderes, órganos autónomos, y sus 46 municipios; los municipios de Mezquitic y Tepatitlán de Morelos, ambos en el Estado de Jalisco; México, sus poderes, órganos autónomos y sus 125 municipios; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; Sinaloa, sus 18 municipios, y sus órganos autónomos. De esta manera, dichos entes públicos dieron a conocer al Secretario Técnico de la adopción e implementación señalada en el Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**v. Presentación del Secretario Técnico del CONAC de los resultados del punto de acuerdo establecido en la Primera Reunión de 2010 del CONAC, en el sentido de crear un grupo de trabajo para revisar el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica, junto con las aportaciones provenientes del Comité Consultivo y de la Unidad de Política y Control Presupuestario. De igual forma, se**

**requiere reportar la denominación que se aplicará al concepto de “Otros” de la Clasificación Funcional del Gasto.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo informe sobre los resultados del acuerdo establecido en la Primera Reunión de 2010 del CONAC, en el sentido de crear un grupo de trabajo para revisar el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Genérica, junto con las aportaciones del Comité Consultivo y de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como de la adecuación al concepto de “Otros” de la Clasificación Funcional del Gasto.

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los consejeros que con fecha 30 de agosto se llevó a cabo la reunión con el grupo de trabajo integrado por representantes de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, y del municipio de Saltillo, Coahuila. Cabe destacar la aportación realizada vía correo electrónico por parte de Chiapas.

Al respecto, señala que en dicho evento se efectuaron diversos comentarios a los clasificadores presupuestarios, y se realizó el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011, generándose un documento con propuestas de adecuación al Clasificador por Objeto del Gasto.

Con relación al cambio de denominación del concepto de “Otros” de la Clasificación Funcional del Gasto, informa que se recibió aportación del Gobierno del Estado de Chiapas, misma que será sometida, en su oportunidad, a análisis y, en su caso, aprobación correspondiente.

**VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 10 de septiembre.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico que explique brevemente las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, y precise las aportaciones al mismo provenientes de los miembros del Consejo.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros de este Consejo expresen sus comentarios al documento **adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto**, remitido el pasado 10 de septiembre.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios procede a realizar la votación del documento.

**VII. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre la elaboración del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental, desde las aportaciones del Comité Consultivo, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y diversos gobiernos estatales, hasta la definición de su contenido. Sobre esta base, se somete a análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los integrantes del CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental que les fue remitido el pasado 10 de septiembre, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo informe el proceso de elaboración del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental, destacando las aportaciones del Comité Consultivo, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y diversos gobiernos estatales, junto con la definición de su contenido y principales elementos.

El Secretario Técnico informa brevemente sobre el proceso de elaboración del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental, destacando las aportaciones del Comité Consultivo, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y diversos gobiernos estatales, junto con la definición de su contenido y principales elementos.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo expresen sus comentarios al **proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental**, remitido el pasado 10 de septiembre.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios procede a realizar la votación del documento.

**VIII. Explicación del Secretario Técnico del CONAC sobre el horizonte temporal previsto en el Artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, para la disposición e implementación por parte de los entes públicos de los elementos técnicos y normativos emitidos por el Consejo. Asimismo, se abundará en la propuesta del Fondo Concursable incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo explicar el horizonte temporal previsto en el Artículo Cuarto Transitorio de la LGCG, para la disposición e implementación por parte de los entes públicos, de los elementos técnicos y normativos emitidos por el

Consejo, así como abundar en la propuesta del Fondo Concursable incluida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

El Secretario Técnico precisa los plazos previstos para los tres órdenes de gobierno en lo referente a la disposición y aplicación de las normas y lineamientos técnico contables emitidos a la fecha por el CONAC.

Respecto al Fondo Concursable, comenta que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, remitido por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, se contempla una Previsión para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental de las Entidades Federativas y Municipios.

**IX. Solicitud del Gobierno del Distrito Federal al CONAC, para conocer su opinión con respecto a la aplicación de diversas disposiciones establecidas en la LGCG, a sus demarcaciones territoriales conocidas como Delegaciones, dada su naturaleza jurídica.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione comenta que con fecha 22 de julio, mediante oficio DGCNCP/1859/2010, el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, solicitó a este Consejo vía el Secretario Técnico, emitir opinión sobre la aplicación de diversas disposiciones de la LGCG con respecto a las Delegaciones del Distrito Federal. Cabe destacar que dicho oficio se encuentra contenido en sus carpetas. Al respecto, solicita al Secretario Técnico exponga brevemente los elementos y fundamentos de tal requerimiento.

El Secretario Técnico comenta que el contenido del oficio señalado establece como uno de sus puntos nodales que, aun cuando las Delegaciones del Distrito Federal ejercen su presupuesto con autonomía de gestión conforme a lo dispuesto en el Artículo 112 de su Estatuto de Gobierno, éstas no tienen personalidad jurídica propia ni patrimonio y, por lo tanto, no cuentan con Hacienda Pública, razón por la cual sus funciones se acotan a actividades político administrativas.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione somete a consideración de los miembros de este Consejo, el siguiente punto de acuerdo:

“Conformar un grupo de análisis con la participación de la Procuraduría Fiscal de la Federación, representantes del Gobierno del Distrito Federal, junto con el Secretariado Técnico, cuyo objetivo consistirá en estudiar qué obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

le son aplicables a sus Delegaciones Territoriales derivadas de su naturaleza jurídica”.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione procede a realizar la votación del punto de acuerdo propuesto.

- X. Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la LGCG y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación, publique en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, y el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo establecido en la Regla 12 de sus Reglas de Operación, también deberá publicarse el Acta correspondiente.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione instruye al Secretario Técnico del Consejo para que emita las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, y el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobados, así como el Acta de la Segunda Reunión de Trabajo 2010, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del CONAC.

Asimismo, solicita a los representantes de los grupos zonales efectúen la petición oficial a los estados que coordinan, con el fin de que realicen lo propio en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión local.

- XI. Indicación al Secretario Técnico del CONAC para elaborar el Acta de esta sesión y proceder a su aprobación, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10 de la LGCG y en la Regla 12 de sus Reglas de Operación.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que proceda a la elaboración del Acta de esta sesión para que les sea presentada y se lleve a cabo su aprobación y correspondiente firma.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la LGCG, y a las Reglas 12 y 20 de sus Reglas de Operación. Esta última establece que las decisiones del Consejo que deban ser adoptadas e implementadas en términos de la Ley, deberán ser publicadas por el Secretario Técnico en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del



Consejo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión en que se tomaron.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione señala que se procederá a revisar el Acta de la Segunda Reunión de 2010 del Consejo.

Por último, solicita al Secretario Técnico que recabe las firmas autógrafas y rúbricas de los integrantes del Consejo, en el apartado correspondiente del Acta.

## **XII. Clausura de la sesión.**

Una vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, el Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione da por clausurada la sesión, agradeciendo su asistencia a los presentes.